

CONSIDERANDO

- Que* la cultura en sus diversas manifestaciones constituye el patrimonio y la verdadera identidad de los pueblos;
- Que* la **CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "NUCLEO DEL CARCHI"**, se encuentra celebrando el **QUINGUAGESIMO ANIVERSARIO** de su creación al servicio del fomento y difusión de la pintura, escultura, música y literatura de la provincia y del país;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la inmensa e invaluable labor realizada por las instituciones culturales, por mantener y enriquecer el patrimonio y la identidad del Ecuador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, funcionarios y empleados de la **CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "NÚCLEO DEL CARCHI"**, en sus **BODAS DE ORO** de fundación.

Hacer votos por su constante desarrollo y superación a favor de la cultura del país.

El Honorable **LUIS FELIPE VIZCAINO**, Diputado por la Provincia del Carchi, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón de la institución con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GEMIPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL